



Fecha: 16/06/2023
Asunto: DECISION Nº 3

Hora: 19:00
Doc. Nº: 32

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 36

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Control del GPS de los reconocimientos (documento nº 13), han considerado el asunto y determinado lo siguiente:

Piloto, Copiloto y vehículo nº: 36 JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VARELA y RUBEN SOTO GOMEZ

Concursante: ESCUDERIA OURENSE

Hecho: Exceso de velocidad en los reconocimientos del T. C. 2/4 a las 13:46:13 del día 14 de junio de 2023, durante 10,2 segundos, alcanzando un máximo de 91,1 km/h., en el mismo T.C. a las 18:45:04 del día 14 de junio de 2023, durante 10,6 segundos, alcanzado un máximo de 95,5 km/h, y en el T. C. 9/12 a las 10:12:51 del día 15 de junio de 2023, durante 12,2 segundos, alcanzando un máximo de 104 km/h

Infracción: De conformidad con el Artículo 22.2.1 del RD del SCER, "los equipos podrán dar un máximo de tres (3) pasadas a cada tramo dentro del horario establecido, a una velocidad no superior a 80 Km/hora, excepto en las zonas en que las Autoridades o el Organizador hayan fijado una velocidad máxima inferior".

Decisión: Sanción económica por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

Razón: Según el Anexo I de Cuadro de Penalizaciones del Reglamento Deportivo del SCER, el exceso de velocidad en reconocimientos se sanciona con un importe de "10 € por kilómetro de exceso de velocidad."

Ni el representante del concursante ni los tripulantes han acudido a la comparecencia ante el CCDD para la que fueron debidamente citados.

Según el Artículo 12.8.1 del Código Internacional de la FIA, las multas de deben abonar en un plazo de 48 horas tras su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de estas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Naranjo Santana
 Presidente CC.DD

D. Carlos Rodríguez Cabezas
 Comisario Deportivo

Rubén Carballo Iglesias
 Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora:

* El pago de la sanción se realizará mediante transferencia bancaria a la RFEDA en la Cuenta:
CAIXABANK Nº ES33 2100 9193 5522 0034 0471